



Instrucciones para el Formulario 8300

(Rev. diciembre de 2023)

Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 8300 y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/Form8300SP](https://www.irs.gov/Form8300SP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

Qué Hay de Nuevo

A partir del 1 de enero de 2024, usted tiene que presentar electrónicamente los Formularios 8300, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio, si está requerido a presentar ciertas otras declaraciones informativas electrónicamente (por ejemplo, Formularios 1099 (la serie), Formularios W-2, etc.). Vea [Quién tiene que presentar el formulario](#), más adelante.

Si está requerido a presentar sus declaraciones informativas electrónicamente, pero la presentación electrónica le causaría dificultades excesivas, podría calificar para una dispensa o exención. Vea [Dispensas y Exenciones](#), más adelante.

Recordatorios Importantes

- La sección 60501 (Título 26 del Código de los Estados Unidos) y la sección 5331 del Título 31 del Código de los Estados Unidos requieren que se declare cierta información al IRS y a la *Financial Crimes Enforcement Network* (Red de Ejecución de Delitos Financieros o *FinCEN*, por sus siglas en inglés). Esta información tiene que declararse en el Formulario 8300 del IRS/*FinCEN*.
- El recuadro **i** en la partida **33** sólo debe ser marcado por los escribanos de los tribunales; el recuadro **d** debe ser marcado por los agentes de fianza. Vea [Partida 33](#) bajo [Parte III](#), más adelante.
- Para propósitos de la sección 5331 del Título 31 del Código de los Estados Unidos, el significado de la palabra “moneda” es el mismo que para la palabra “efectivo” (vea [Efectivo](#) bajo [Definiciones](#), más adelante).

Instrucciones Generales

Quién tiene que presentar el formulario. Cada persona que desempeñe una ocupación o negocio y que, durante el transcurso de esa ocupación o negocio, reciba

más de \$10,000 en efectivo en una transacción, o en dos o más transacciones relacionadas, tiene que presentar el Formulario 8300. Se le requiere presentar ciertas otras declaraciones informativas electrónicamente si usted está requerido a presentar, en total, al menos 10 declaraciones informativas de uno o más tipos, distintos al Formulario 8300, durante el año natural. Si presenta menos de 10 declaraciones informativas durante 2024 (de cualquier tipo que no sea el Formulario 8300), entonces no tiene que presentar las declaraciones informativas electrónicamente y no está requerido a presentar ningún Formulario 8300 electrónicamente para 2024 (aunque puede elegir hacerlo). El número de Formularios 8300 que presente no afecta si está requerido a presentar cualquier declaración informativa electrónicamente, incluyendo cualquier Formulario 8300. El límite de 10 declaraciones informativas se reevalúa anualmente.

Ejemplo 1. Si presenta cinco Formularios W-2 y cinco Formularios 1099-INT para 2024, entonces habría alcanzado el límite de 10 declaraciones y está requerido a presentar todas sus declaraciones informativas electrónicamente, incluyendo todo Formulario 8300 durante 2024.

Ejemplo 2. Si presenta tres Formularios 1099-MISC y cuatro Formularios 1099-DIV para 2024, **no** habría alcanzado el límite de 10 declaraciones y no está requerido a presentar declaraciones informativas electrónicamente, incluyendo el Formulario 8300 durante 2024.

Toda transacción efectuada entre un pagador (o su representante) y el destinatario del pago en un período de 24 horas son transacciones relacionadas. Las transacciones se consideran relacionadas, aunque sucedan dentro de un período de más de 24 horas, si el destinatario sabe o si tiene razón para saber, que cada transacción es parte de una serie de transacciones conectadas.

Miembros de un grupo consolidado. Si la persona requerida a presentar el Formulario 8300 es un **miembro** de un grupo consolidado, entonces la información específica a ese miembro de la sociedad anónima tiene que ser proporcionada en las partidas **35** a **41** de la Parte IV, en lugar de la información sobre la sociedad matriz común. Sin embargo, el nombre de la sociedad matriz común y el número de identificación del empleador tienen que incluirse en la sección titulada **Comentarios**.

Partes relacionadas. Si la persona que tiene que presentar el Formulario 8300 está **relacionada** con la persona que le proveyó el efectivo a la persona que presenta el Formulario 8300, o está **relacionada** con la persona en nombre de la cual se realizó la transacción, la

persona que presenta el Formulario 8300 tiene que incluir las palabras “*RELATED PARTY TRANSACTIONS*” (Transacciones con partes relacionadas) en la sección titulada **Comentarios**. Vea la sección 267(b) para más información sobre partes relacionadas. Consulte con su asesor de impuestos para más información.

Requisito de retención. Las personas tienen que conservar una copia de cada Formulario 8300 por 5 años a partir de la fecha de presentación. Cuando presente electrónicamente, asegúrese de guardar una copia del formulario completado antes de presentarlo. Una confirmación de que se ha presentado el Formulario 8300 no es un sustituto para el formulario. Le recomendamos que asocie el número de confirmación con la copia guardada.

Escribanos de los tribunales. Los escribanos de los tribunales federales o estatales tienen que presentar el Formulario 8300 si reciben más de \$10,000 en efectivo por concepto de fianza para una(s) persona(s) acusada(s) de haber cometido un delito penal especificado. Tanto el límite en dólares como el criterio del delito penal especificado se tienen que cumplir. “Delito penal especificado” significa:

- Un delito penal federal que involucra una sustancia controlada (conforme a la sección 802 del Título 21 del Código de los Estados Unidos);
- Extorsión (conforme a la sección 1951, 1952 o 1955 del Título 18 del Código de los Estados Unidos);
- Lavado de dinero (conforme a la sección 1956 o 1957 del Título 18 del Código de los Estados Unidos); y
- Todo delito penal estatal sustancialmente similar a los delitos 1 a 3 indicados anteriormente.

Para tales propósitos, un escribano incluye la oficina del escribano o cualquier otra oficina, departamento, división, sector o unidad de los tribunales que esté autorizado para recibir fianzas. Si una persona recibe una fianza en nombre de un escribano, se considera que dicho escribano de hecho ha recibido la fianza. Vea [Partida 33](#) bajo [Parte III](#), más adelante.

Si se efectúan pagos múltiples en efectivo para satisfacer la fianza, y el pago inicial no excede de \$10,000, el pago inicial y los pagos subsiguientes tienen que sumarse, y la declaración informativa tiene que presentarse para el día 15 después de recibir el pago que causa que la cantidad total exceda de \$10,000 en efectivo. En estos casos, el requisito de declaración puede cumplirse enviando una sola declaración escrita con las cantidades totalizadas en el Formulario 8300 correspondiente a ese pagador. No es requerido sumar los pagos efectuados para satisfacer los requisitos de fianzas separadas. Vea la sección 1.6050I-2 del Reglamento.

Casinos. Los casinos tienen que presentar el Formulario 8300 para informar de ciertas actividades no relacionadas con los juegos de azar (por ejemplo, la operación de restaurantes, tiendas, clubes nocturnos, etc.).

Uso voluntario del Formulario 8300. El Formulario 8300 puede presentarse voluntariamente para toda transacción sospechosa (vea [Definiciones](#), más adelante) para el uso de la *FinCEN* y del *IRS*, aunque la cantidad total no exceda de \$10,000.

Excepciones. No es requerido declarar el efectivo, si es recibido:

- Por una institución financiera que esté requerida a presentar el *FinCEN Currency Transaction Report (FinCEN Report 112)* (Informe de transacciones en efectivo de la *FinCEN* (Informe de la *FinCEN* 112));
- Por un casino que esté requerido a presentar (o que esté exento de presentar) el Informe de la *FinCEN* 112, si el efectivo se recibe como parte de un negocio relacionado con apuestas;
- Por un agente/representante que recibe el efectivo de un principal, si el agente/representante usa todo el efectivo dentro de 15 días en una segunda transacción que debe declararse en el Formulario 8300 o en el Informe de la *FinCEN* 112 y facilita toda la información necesaria para completar la Parte II del Formulario 8300 o el Informe de la *FinCEN* 112 por el destinatario del efectivo en la segunda transacción;
- En una transacción que tenga lugar en su totalidad fuera de los Estados Unidos. Vea la Publicación 1544, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 (Recibidos en una Ocupación o Negocio), respecto a transacciones realizadas en Puerto Rico y en territorios de los Estados Unidos; o
- En una transacción que no se relacione con la ocupación o negocio de una persona.

Cuándo presentar el formulario. Presente el Formulario 8300 a más tardar el día 15 a partir de la fecha en la que se haya recibido el efectivo. Si ese día cae en sábado, domingo o día de fiesta oficial, presente el formulario el siguiente día laborable.

Presente electrónicamente el Formulario 8300 utilizando el *FinCEN Bank Secrecy Act (BSA) E-Filing System* (Sistema de presentación electrónica de la Ley de Secreto Bancario (*BSA*, por sus siglas en inglés) de *FinCEN*) en <http://bsaefiling.fincen.treas.gov/main.html>.

Si no tiene que presentar electrónicamente, presente los Formularios 8300 en papel al *Internal Revenue Service, Detroit Federal Building, P.O. Box 32621, Detroit, MI 48232*.

Dispensas. Puede presentar una solicitud de dispensa de la presentación electrónica de declaraciones informativas por dificultades excesivas. Para más información, consulte el Formulario 8508, *Application for a Waiver from Electronic Filing of Information Returns* (Solicitud para la exención de la presentación de declaraciones informativas por medios electrónicos). Si solicita y se le concede una dispensa de la presentación electrónica de cualquier declaración informativa, dicha dispensa se aplica automáticamente a todo Formulario 8300 que esté requerido a presentar durante el año natural. No puede presentar una solicitud de dispensa presentando **únicamente** el Formulario 8300 electrónicamente. Si se le concede una dispensa, tiene que incluir las palabras “*WAIVER*” (Dispensa) en la parte superior central de la página 1 de cada Formulario 8300 al presentar la declaración en papel.

Nota: Si presenta menos de 10 declaraciones informativas (de cualquier tipo que no sea el Formulario 8300) durante el año natural, puede presentar el Formulario 8300 en papel sin solicitar una dispensa.

Usted todavía tiene la opción de presentar electrónicamente aun si no se alcanza el límite mínimo de 10 declaraciones y se le recomienda que lo haga.

Exenciones. Si el uso de la tecnología requerida para presentar en formato electrónico entra en conflicto con sus creencias religiosas, usted queda automáticamente exento de presentar el Formulario 8300 electrónicamente. Tiene que incluir las palabras “*RELIGIOUS EXEMPTION*” (Exención por creencias religiosas) en la parte superior central de la página **1** de cada Formulario 8300 al presentar la declaración en papel.

Declaraciones fuera de plazo. Usted tiene que identificar las declaraciones presentadas fuera de plazo. Un Formulario 8300 fuera de plazo tiene que presentarse de la misma manera, ya sea electrónicamente o en papel, que un Formulario 8300 presentado dentro de plazo. Si presenta un Formulario 8300 fuera de plazo electrónicamente, tiene que incluir la palabra “*LATE*” (Fuera de plazo) en la sección titulada **Comentarios** de la declaración. Si presenta un Formulario 8300 fuera de plazo en papel, tiene que escribir “*LATE*” (Fuera de plazo) en la parte superior central de la página **1** de cada Formulario 8300.



El incumplimiento del requisito de presentación a tiempo incluye el no presentar el formulario en la forma requerida. Si está requerido a presentar el formulario electrónicamente y no lo hace, el formulario se considera presentado fuera de plazo. Los formularios presentados fuera de plazo están sujetos a multas.

Declaración que se tiene que proveer. Tiene que proveer una declaración escrita o electrónica a cada persona mencionada en un Formulario 8300 requerido a más tardar el 31 de enero del año siguiente al año natural en el que se recibe el efectivo. La declaración tiene que incluir el nombre, el número de teléfono y la dirección de la persona de contacto del negocio, la cantidad total de efectivo declarable y que la información fue facilitada al *IRS*. Conserve una copia de la declaración para sus archivos.

NO provea una declaración escrita o electrónica a ninguna persona nombrada para una presentación voluntaria del Formulario 8300 por actividad sospechosa de cualquier persona nombrada. Para la presentación requerida de todos los Formularios 8300, la declaración escrita o electrónica a cada persona designada **no** tiene que indicar si el declarante notó que la transacción era sospechosa. Además, aunque no está prohibido proveer una copia del Formulario 8300 a la persona mencionada, no es aconsejable debido a la información confidencial que contiene el formulario, por ejemplo, el número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) o el número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) del declarante.

Pagos múltiples. Si recibe más de un pago en efectivo por una sola transacción o por transacciones relacionadas, tiene que declarar los pagos múltiples cada vez que reciba una cantidad total de efectivo que exceda de \$10,000 dentro de cualquier período de 12 meses. Envíe el informe dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que reciba el pago que hace que la cantidad

total de efectivo exceda de \$10,000. Si se requiere más de un informe dentro de los 15 días, puede presentar un informe combinado. Presente el informe combinado a más tardar en la fecha en que tendría que presentar el primer informe, si se presenta por separado.

Número de identificación del contribuyente (TIN).

Tiene que facilitar el número correcto de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés) de la persona o personas de las cuales usted reciba el efectivo y, si corresponde, de la persona o personas en nombre de quienes la transacción se lleve a cabo. Usted puede estar sujeto a multas por anotarlo incorrectamente o por no incluir el número de identificación del contribuyente.

El *TIN* para una persona física (incluyendo un empresario que sea dueño único) es el *SSN* de la persona física. Para ciertos extranjeros residentes que no reúnen los requisitos para obtener un *SSN* y extranjeros no residentes que estén requeridos a presentar declaraciones de impuestos, éste es el número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) expedido por el *IRS*. Para otras personas, incluyendo sociedades anónimas, sociedades colectivas y caudales hereditarios, éste es el *EIN*.

Si ha solicitado, pero no ha podido obtener un *TIN* para una o más partes de una transacción dentro de los 15 días siguientes a la transacción, presente el informe y use la sección titulada **Comentarios** en la página **2** para explicar por qué el *TIN* no está incluido.

Excepción. No está requerido a proveer el *TIN* de una persona que es un extranjero no residente o de una organización extranjera que:

- No tiene ingresos directamente relacionados con el desempeño de una ocupación o negocio estadounidense;
- No tiene una oficina o establecimiento, ni un agente fiscal o pagador en los Estados Unidos;
- No facilita un certificado de retención de impuestos descrito en la sección 1.1441-1(e)(2) o (3) del Reglamento o en la sección 1.1441-5(c)(2)(iv) o (3)(iii) en la medida requerida conforme a la sección 1.1441-1(e)(4) (vii) del Reglamento; o
- No tiene que facilitar un *TIN* en ninguna declaración de impuestos, declaración escrita u otro documento requerido conforme a los reglamentos del impuesto sobre el ingreso conforme a la sección 897 o 1445.

Multas. Puede estar sujeto a multas si no presenta el Formulario 8300 correcto y completo a tiempo y no puede demostrar que el incumplimiento se debió a una causa razonable. También puede estar sujeto a multas si no entrega a tiempo una declaración escrita correcta y completa a cada persona mencionada en un informe requerido. Se puede imponer una multa mínima de \$25,000 si el incumplimiento se debe a un desacato intencional o deliberado de los requisitos de declaración de efectivo.

Además, se podrían imponer multas por causar, o intentar causar, que un comercio o negocio no presente un informe requerido; por causar, o intentar causar, que un comercio o negocio presente un informe requerido que contenga una omisión sustancial o declaración inexacta de un hecho; o por estructurar, o intentar estructurar, transacciones para evitar los requisitos de declaración.

Estas infracciones también podrían estar sujetas a enjuiciamiento penal que, en caso de condena, podría resultar en encarcelamiento de hasta 5 años o multas de hasta \$250,000 para personas físicas y \$500,000 para sociedades anónimas, o ambos.

Causa razonable. La causa razonable se basa en todos los hechos y circunstancias de cada situación y permite al *IRS* proveer un alivio de la multa que de otro modo se aplicaría. Por lo general, el alivio por causa razonable se concede cuando la persona ha actuado con diligencia y prudencia al determinar sus obligaciones de declaración, pero no ha podido cumplirlas.

El declarante necesita establecer que:

1. Existen factores atenuantes significativos con respecto al incumplimiento o
2. El incumplimiento se debió a acontecimientos ajenos a la voluntad del declarante.

Además, el declarante tiene que establecer que actuó de manera responsable antes y después de que se produjera el incumplimiento.

Definiciones

Efectivo. El término “en efectivo” significa lo siguiente:

- Monedas y divisas estadounidenses y extranjeras recibidas en cualquier transacción; o
- Un cheque de caja, giro, letra bancaria o cheque de viajero que tiene un valor nominal de \$10,000 o menos que se reciba en una [transacción designada que se debe declarar](#) (definida más adelante), o que se reciba en cualquier transacción en la cual el destinatario sabe que tal documento se está usando con la intención de evitar declarar dicha transacción conforme a la sección 6050I o la sección 5331 del Título 31 del Código de los Estados Unidos.

Nota: El efectivo no incluye un cheque girado contra la cuenta particular del pagador, tal como un cheque personal, independientemente de la cantidad.

Transacción designada que se debe declarar. Una venta al por menor (o el recibo de fondos por un corredor u otro intermediario relacionado con una venta al por menor) de un artículo de consumo duradero, un artículo coleccionable o una actividad relacionada con viajes o entretenimiento.

Venta al por menor. Toda venta (aunque la venta no sea para reventa o para algún otro propósito) que se efectúe en el transcurso de una ocupación o negocio, si esa ocupación o negocio consiste principalmente en hacer ventas a consumidores finales.

Artículo de consumo duradero. Un artículo tangible de propiedad personal que, con uso normal, se puede esperar razonablemente que siga siendo útil por lo menos 1 año, y que tiene un precio de venta de más de \$10,000.

Artículo coleccionable. Toda obra de arte, alfombra, antigüedad, metal, gema, sello (estampilla), moneda, etc.

Actividad relacionada con viajes o entretenimiento. Un artículo o actividad relacionada con viajes o entretenimiento que corresponda a un solo viaje o evento, si el precio del artículo más todos los demás artículos o actividades relacionados con el mismo viaje o evento que

se venden en la misma transacción (o transacciones relacionadas) excede de \$10,000.

Excepciones. No se considera que un cheque de caja, un giro, una letra bancaria o un cheque de viajero haya sido recibido en una transacción de declaración designada, si es el producto de un préstamo bancario, o si se recibió como pago de ciertos pagarés, contratos de venta a plazos o planes de pago inicial. Para más información, vea la Publicación 1544.

Persona. Una persona física, una sociedad anónima, una sociedad colectiva, un fideicomiso, un caudal hereditario, una asociación o una compañía.

Destinatario. La persona que recibe el efectivo. Cada sucursal u otra oficina de comercio o negocio de una persona se considera un destinatario por separado, a no ser que la sucursal que recibe el efectivo (o una oficina central vinculada con otras sucursales) tenga conocimiento o motivos para conocer la identidad de los pagadores que hacen pagos en efectivo a otras sucursales.

Ocupación o negocio. Por lo general, incluye toda actividad realizada para la producción de ingresos por la venta de bienes o servicios prestados.

Transacción. Incluye la compra de bienes o servicios, el pago de deudas, el intercambio de efectivo por instrumentos negociables y el recibo de efectivo para que se retenga en plica o en fideicomiso. Una sola transacción no se puede dividir en transacciones múltiples para evitar su declaración.

Transacción sospechosa. Una transacción sospechosa es una transacción en la que parece que una persona está intentando evitar que se presente el Formulario 8300, o que se presente un formulario falso o incompleto, o en la que la(s) transacción(es) parece(n) sospechosa(s) por cualquier motivo.

Instrucciones Específicas

Usted tiene que completar todas las partes. Sin embargo, puede omitir la **Parte II** si la persona física mencionada en la **Parte I** lleva a cabo la transacción en su propio nombre. Para informar voluntariamente sobre una transacción sospechosa, vea [Partida 1](#) a continuación.

Partida 1. Si usted está enmendando un informe, marque el recuadro **1a, Enmienda un informe anterior.** Complete el formulario en su totalidad (**Partes I a IV**), e incluya la información enmendada. No adjunte una copia del informe original.

Para declarar voluntariamente una transacción sospechosa (vea [Transacción sospechosa](#) anteriormente), marque el recuadro **1b, Es una transacción sospechosa.** Describa en la sección titulada **Comentarios** lo que fue sospecho de la transacción. Toda actividad sospechosa puede informarse a la *Criminal Investigation Division* (División de Investigación Penal) del *IRS* local.

Parte I. Identidad de la Persona de Quien se Recibió el Efectivo

Partida 2. Si dos o más personas llevaron a cabo la transacción que está declarando, marque el recuadro y complete la **Parte I** de la página 1 para cualquiera de las personas. Provea la misma información para la(s) otra(s) persona(s) completando la **Parte I** en la página 2 del formulario. Si hay más de tres personas involucradas, los declarantes en papel deben completar y adjuntar una copia de la **Parte I** por cada persona adicional y los declarantes que presentan electrónicamente pueden agregar entradas adicionales de la **Parte I** (hasta 99).

Partida 6. Anote el *TIN* de la persona física mencionada. Vea [Número de identificación del contribuyente \(TIN\)](#), anteriormente, para más información.

Partida 8. Anote los ocho números de la fecha de nacimiento de la persona física mencionada. Por ejemplo, si la fecha de nacimiento de la persona es el 6 de julio de 1960, anote 07/06/1960.

Partida 13. Describa claramente la naturaleza de la ocupación, profesión o negocio (por ejemplo, “plomero”, “abogado” o “vendedor de autos”). No use términos generales o no descriptivos como “comerciante” o “trabajador por cuenta propia”. Si la persona física está jubilada o desempleada, describa la ocupación anterior de la persona, como “abogado jubilado” o “techador desempleado”.

Nota: Para los declarantes que presentan electrónicamente, esta partida se limita a 25 caracteres.

Partida 14. Tiene que verificar el nombre y la dirección de la(s) persona(s) física(s) mencionada(s). La verificación se tiene que hacer revisando un documento que, por regla general, se acepta como prueba de identificación en el momento de cobrar un cheque (por ejemplo, una licencia de conducir, un pasaporte, una tarjeta de residencia legal u otro documento oficial). En la partida **14a**, anote la clase de documento revisado. En la partida **14b**, identifique al emisor del documento. En la partida **14c**, anote el número del documento. Por ejemplo, si la persona tiene una licencia de conducir del estado de Utah, anote “licencia de conducir” en la partida **14a**, “Utah” en la partida **14b** y el número que aparece en la licencia de conducir en la partida **14c**. Anote el número de identificación sin formato ni caracteres especiales.

Nota: Tiene que completar las tres partidas (**a**, **b** y **c**) en esta partida para asegurarse de que el Formulario 8300 se tramitará correctamente.

Parte II. Persona por Quien se Efectuó esta Transacción

Partida 15. Si se efectúa la transacción en nombre de más de una persona (incluyendo padre e hijo o hermanos), marque el recuadro y complete la **Parte II** para cualquiera de las personas. Provea la misma información para la(s) otra(s) persona(s) completando la **Parte II** en la página 2 (límite de 99 entradas de la **Parte II**). Si hay más de tres personas, los declarantes en papel deben completar y adjuntar una copia de la **Parte II** por

cada persona adicional y los declarantes que presentan electrónicamente pueden agregar entradas adicionales de la **Parte II** (hasta 99).

Partidas 16 a 19. Si la persona en nombre de quien se hizo la transacción es una persona física, complete las partidas **16**, **17** y **18**. Anote su *TIN* en la partida **19**. Si la persona física es dueño único de un negocio y tiene un *EIN*, tiene que anotar tanto el *SSN* como el *EIN* en la partida **19**. Si la persona es una organización, anote su nombre tal y como aparece en los documentos tributarios requeridos en la partida **16** y su *EIN* la partida **19**.

Partida 20. Si el dueño único de un negocio u otra organización mencionada en las partidas **16 a 18** opera su negocio bajo otro nombre que no sea el indicado en la partida **16** (por ejemplo, un “nombre comercial” o “nombre bajo el cual se hacen negocios” (*DBA*, por sus siglas en inglés)), anote aquí el nombre bajo el cual opera.

Partida 27. Si la persona no está requerida a proporcionar un *TIN*, complete esta partida. Vea [Número de identificación del contribuyente \(TIN\)](#), anteriormente. Anote una descripción de la clase de documento oficial que se le haya otorgado a esa persona en la partida **27a** (por ejemplo, un “pasaporte”), el país que emitió el documento en la partida **27b** y el número del documento en la partida **27c**. Anote el número de identificación sin formato ni caracteres especiales.

Nota: Tiene que completar las tres partidas (**a**, **b** y **c**) en esta partida para asegurarse de que el Formulario 8300 se tramitará correctamente.

Parte III. Descripción de la Transacción y Método de Pago

Partida 28. Anote la fecha en que se recibió el efectivo (por ejemplo, para el 1 de enero de 2022, anote 01/01/2022). Si recibió el efectivo en más de un pago, anote la fecha en que recibió el pago que causó que la cantidad combinada excediera de \$10,000. Vea [Pagos múltiples](#), anteriormente, para más información.

Partida 29. Anote el total de efectivo recibido a partir de la fecha en que la cantidad en efectivo excedió de \$10,000 dentro de un período de 12 meses. Si se presentó un Formulario 8300 anterior sobre un pago declarable o pagos relacionados y se recibieron pagos relacionados adicionales, registre la cantidad total recibida a partir de la fecha en que el total de los nuevos pagos relacionados excedió de \$10,000 adicionales dentro de un nuevo período de 12 meses.

Partida 30. Marque este recuadro si la cantidad indicada en la partida **29** se recibió en más de un pago (por ejemplo, como pagos a plazos o pagos de transacciones relacionadas).

Partida 31. Anote el precio total de los bienes, servicios, cantidad de efectivo intercambiado, etc. (por ejemplo, el costo total de un vehículo comprado, costo de banquete a domicilio o intercambio de moneda), si es diferente a la cantidad indicada en la partida **29**.

Partida 32. Anote la cantidad en dólares de cada clase de efectivo que recibió. Indique el equivalente en dólares estadounidenses de toda cantidad de moneda extranjera

a la tasa de cambio justa de mercado disponible al público. La suma de las cantidades tiene que ser igual a la cantidad de la partida **29**. Para cheques de caja, giros, letras bancarias o cheques de viajero, provea el nombre del emisor y el número de serie de cada instrumento. Tiene que proveer los nombres de todos los emisores y todos los números de serie correspondientes. Si es necesario, provea esta información en la sección titulada **Comentarios** de la página **2** del formulario.

Partida 33. Marque el (los) recuadro(s) correspondiente(s) que describa(n) la transacción. Si no se especifica la transacción en los recuadros **a** a **i**, marque el recuadro **j** y describa brevemente la transacción (por ejemplo, arrendamiento de autos, arrendamiento de botes, arrendamiento de casas o alquiler de aviones). Si la transacción está relacionada con el recibo de fianzas por un escribano del tribunal, marque el recuadro **i**, “Fianza recibida por escribanos”. Este recuadro es para uso exclusivo de los escribanos del tribunal. Si la transacción está relacionada con efectivo recibido por un agente de fianzas judicial, marque el recuadro **d**, “Servicios profesionales provistos”. Seleccione hasta tres clases de transacciones y si se requieren más, seleccione “Otras” y añada los detalles en la sección titulada **Comentarios**.

Parte IV. Negocio que Recibió el Efectivo

Partida 36. Si usted es dueño único de un negocio, tiene que anotar su *SSN*. Si su negocio también tiene un *EIN*, igual lo tiene que proveer. Todas las demás entidades de negocios tienen que anotar un *EIN*.

Partida 41. Describa claramente la naturaleza de su negocio, por ejemplo, “abogado” o “joyero”. No use términos generales o no descriptivos como “negocio” o “tienda”.

Partida 42. Este formulario tiene que ser firmado por una persona que haya sido autorizada para hacerlo por el negocio que recibió el efectivo.

Comentarios

Use esta sección para comentar o aclarar la información que haya anotado en cualquier línea de las **Partes I, II, III** y **IV**. Por ejemplo, si marcó el recuadro **b** (“Es una transacción sospechosa”), en la línea **1**, en la parte superior a la **Parte I**, le convendría explicar por qué cree que la transacción en efectivo que declara en el Formulario 8300 podría ser sospechosa.

Nota: La sección de comentarios se limita a 720 caracteres.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. A menos que se indique lo contrario, la información solicitada en este formulario es requerida para los propósitos del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*) y la Red de Ejecución de Delitos Financieros (*FinCEN*) para administrar las leyes y reglamentos de los Estados Unidos. Los negocios o actividades comerciales y los escribanos de los tribunales penales estatales y federales están requeridos a proveer esta información al *IRS* y a la

FinCEN conforme a la sección 6050I y la sección 5331 del Título 31 del Código de los Estados Unidos, respectivamente. La sección 6109 y la sección 5331 del Título 31 del Código de los Estados Unidos requieren que usted provea su número de identificación. La razón principal para recopilar la información en este formulario es para conservar informes o archivos que tengan un alto grado de utilidad en las investigaciones, evaluaciones de riesgos o procedimientos penales, tributarios o reglamentarios o en la operación de actividades de inteligencia o contrainteligencia, incluyendo el análisis, para proteger contra el terrorismo al dirigir la atención del gobierno federal a transacciones inusuales o cuestionables.

Usted no está requerido a proveer información sobre si la transacción declarada se considera sospechosa, pero se le recomienda encarecidamente que lo haga si corresponde. No proveer el resto de la información solicitada o proveer información fraudulenta, puede dar lugar a enjuiciamiento penal y a otras sanciones conforme a los Títulos 26 y 31 del Código de los Estados Unidos.

Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información de la declaración son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103. No obstante, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea esta información a otros, tal como se estipula en el Código de Impuestos Internos. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o estados libres asociados con los Estados Unidos, a fin de ayudarlos a aplicar sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información a otras personas, según sea necesario, para obtener información que no podamos conseguir de ninguna otra manera. Podemos divulgar esta información a agencias locales, estatales y federales dedicadas al cuidado de menores y a otras agencias federales a fin de determinar su derecho a recibir beneficios o recibir o reintegrar préstamos. Además, podemos divulgar la información a los funcionarios de agencias reguladoras y de orden público estatales, locales o extranjeras para el desempeño de sus labores oficiales. Podemos también divulgar dicha información a otros países conforme a lo estipulado en un tratado tributario, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de hacer cumplir la ley y a agencias de inteligencia para combatir el terrorismo. Además, el *FinCEN* podría divulgar dicha información a esos funcionarios si llevan a cabo actividades de inteligencia o contrainteligencia para proteger el país y sus ciudadanos contra el terrorismo internacional.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuesto sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en

la aplicación de toda ley de acuerdo con el Título 26 o el Título 31 del Código de los Estados Unidos.

El tiempo que se necesita para completar este formulario varía dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo estimado para completar este formulario es 30 minutos. Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene alguna sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo,

comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde el sitio web en [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments). O puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 8300 a esta dirección.
